



MEJORAS EN LAS POLIZAS DEL SEGURO MEDICO Y DE VIDA Y ACCIDENTES

Los sindicatos CC.OO., U.G.T. y U.S.O. solicitamos mejoras en el Seguro Medico de Sanitas y en el Seguro de vida y accidentes. El Presidente de Aena asumió como propia la petición, siendo efectivas desde el 1 de enero, quedando finalmente de la siguiente manera:

A partir del 1 de Enero de 2008 se aumentan las cuantías en caso de fallecimiento o accidente, quedando según se refleja en siguiente cuadro.

“POLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES”.

Concepto	Actual	Nueva
Muerte por cualquier causa	60.000	90.000
Muerte por accidente laboral y no laboral	60.000	90.000
Muerte por enfermedad profesional	60.000	90.000
Invalidez permanente parcial por enfermedad profesional	120.000	180.000
Invalidez permanente absoluta para todo trabajo derivada de Accidente laboral y no laboral	120.000	180.000
Invalidez permanente absoluta para todo trabajo derivada de enfermedad profesional	120.000	180.000
Gran Invalidez derivada de accidente laboral y no laboral 120.000 €	120.000	180.000
Gran Invalidez derivada de enfermedad profesional	120.000	180.000

“POLIZA DE ASISTENCIA MEDICA Y QUIRÚRGICA”

A partir del 1 de Enero de 2008, van a tener cobertura en la póliza de asistencia médica y quirúrgica las siguientes dos nuevas prestaciones por trabajador:

Reembolso del 80% de los gastos correspondientes a servicios dentales, cubiertos con franquicia en la póliza actual, hasta un máximo de 300.-€/ año.

Reembolso del 80% de los gastos en farmacia prescritos por facultativos de Sanitas hasta un máximo de 240.-€/ año.

*Próximamente, se procederá a comunicar el procedimiento a seguir para tener derecho a estas prestaciones.